

1 celebración de la presente Escritura Pública el Sr.
2 Diego Germán Guzmán Loaiza en calidad de Gerente
3 General, quien ejerce la Representación Legal, Judicial
4 y Extrajudicial la compañía **ALQUICAR C. LTDA.** El
5 compareciente, es mayores de edad, de estado civil
6 divorciado, de ocupación comerciante, de nacionalidad
7 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Machala,
8 Provincia de El Oro, el compareciente otorga la presente
9 Escritura Pública debidamente autorizado por la Junta
10 Universal de Socios, celebrada el día cinco de Febrero
11 del año Dos Mil catorce, la cual conjuntamente con el
12 respectivo nombramiento se agregan al presente acto
13 como documentos habilitantes, con los que acredita su
14 personería e intervención.-----

15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante
16 Escritura Pública celebrada ante el Sr. José Ernesto
17 Nieto Pesantes, Notario Segundo del Cantón Santa
18 Rosa, el Veinticuatro de Marzo del año Mil Novecientos
19 Noventa y Siete, se constituyó la compañía **ALQUICAR**
20 **C. LTDA.**, la misma que fue aprobada por la
21 Intendencia de Compañías de Machala, mediante
22 Resolución número Setenta y Ocho, de fecha Primero de
23 Abril de Mil Novecientos Noventa y Siete, e inscrita en
24 el Registro Mercantil de Machala, el Siete de Abril del
25 Mil Novecientos Noventa y Siete. **DOS.-** Mediante
26 Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del
27 Cantón Machala, el Quince de Junio del año Dos Mil
28 Uno, la compañía Aumento su Capital Social, el mismo

1 que fue aprobado por la Intendencia de Compañías de
2 Machala, mediante Resolución número Ciento Trece, de
3 fecha Doce de Abril del Dos Mil Dos, e inscrita en el
4 Registro Mercantil de Machala el Quince de Mayo del
5 Dos Mil Dos. **TRES**.- Mediante Escritura Pública
6 celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala,
7 el Tres de Diciembre del año Dos Mil Tres, la compañía
8 Aumento su Capital Social, el mismo que fue aprobado
9 por la Intendencia de Compañías de Machala, mediante
10 Resolución numero Doscientos Sesenta y Siete, de
11 fecha Veintitrés de Diciembre del Dos Mil Tres, e
12 inscrita en el Registro Mercantil de Machala el Nueve
13 de Febrero del Dos Mil Cuatro. **CUATRO**.- Mediante
14 Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del
15 Cantón Machala, el Diez de Diciembre del año Dos Mil
16 Cuatro, la compañía Aumento su Capital Social, el
17 mismo que fue aprobado por la Intendencia de
18 Compañías de Machala, mediante Resolución
19 Trescientos Quince, de fecha Veintiuno de Diciembre
20 del Dos Mil Cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil
21 de Machala el Veintiocho de Diciembre del Dos Mil
22 Cuatro. **CINCO**.- Mediante Resolución Numero
23 Cuatrocientos Treinta, de fecha Veintiséis de Octubre
24 del año Dos Mil Once, la Superintendencia de
25 Compañías Declaró la INACTIVIDAD de la compañía.
26 **SEIS**.- Mediante Resolución Numero Doscientos
27 Cuarenta y Nueve, de fecha Veintiséis de Junio del año
28 Dos Mil Doce, la Superintendencia de Compañías

ABG. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA - EL ORO



1 Declaró la DISOLUCIÓN de la compañía. **SIETE.-**
2 Mediante Resolución Numero Trescientas Treinta y
3 Ocho, de fecha Tres de Agosto del año Dos Mil Doce, la
4 Superintendencia de Compañías dejó sin efecto la
5 DISOLUCIÓN de la compañía; **OCHO.-** Mediante Junta
6 Universal de Socios celebrada el Siete de Marzo del año
7 Dos Mil Trece, acordó por unanimidad autorizar al
8 socio Diego Germán Guzmán Loaiza, para que ceda y
9 transfiera el total de sus participaciones sociales
10 iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos
11 de dólar, las mismas que tiene dentro del capital social
12 de la compañía, cesión que se realiza a favor de la
13 compañía INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A.
14 INMOBILORO, acto que fue elevado a escritura pública
15 ante el notario segundo del cantón Machala, el ocho de
16 marzo del dos mil trece; **NUEVE.-** Mediante Junta
17 Universal de Socios celebrada el Doce de Abril del Dos
18 Mil Trece, acordó por unanimidad Rectificar el Monto
19 de las Participaciones cedidas por el socio Diego
20 Germán Guzmán Loaiza, a favor de la compañía
21 INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO, acto
22 que fue elevado a escritura pública ante la notaria
23 segunda del cantón Machala, el veintidós de Enero del
24 Dos Mil Catorce; y, **DIEZ.-** Mediante Junta Universal
25 de Socios, celebrada el Cinco de Febrero del
26 Dos Mil Catorce, los socios resolvieron Reformar el
27 Artículo Segundo del Estatuto Social referente al
28 Objeto Social de la compañía, de conformidad al

1 Acta de la junta de la referencia, la misma que se
2 adjunta al presente instrumento público como
3 documento habilitante.-----

4 **TERCERA: DECLARACIÓN.-** El Sr. Diego Germán
5 Guzmán Loaiza, en calidad de Gerente General, quien
6 ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial
7 de la compañía ALQUICAR C. LTDA., declara BAJO
8 JURAMENTO lo siguiente: 1.- Que todos los socios de la
9 empresa son de nacionalidad ecuatoriana; 2.- Que la
10 Junta Universal de socios, celebrada el Cinco de
11 Febrero del año Dos Mil Catorce, resolvió Reformar el
12 Artículo Segundo del Estatuto Social referente al Objeto
13 Social de la compañía, de conformidad al Acta de la
14 junta de la referencia, Autorizar al representante Legal
15 para que legalice las resoluciones tomadas en esta
16 junta; 3.- Como consecuencia de lo anterior el artículo
17 reformado dirá:-----

18 **ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL.-** La
19 compañía se dedicara a desarrollar las siguientes
20 actividades: A.-) A la administración de bienes
21 inmuebles, de propiedad de la compañía o de terceros;
22 B.-) A la compra, venta, permuta, alquiler,
23 arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las
24 comprendidas en el régimen de propiedad horizontal;
25 C.-) Realizar de toda clase de operaciones inmobiliarias,
26 incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de
27 parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes
28 de campo; y, parques industriales; D.-) Brindar

ABG. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA - EL ORO

1 asesoramiento en la compra, venta, permuta, alquiler,
2 arrendamiento de bienes raíces; E.-) Planificar,
3 construir y vender soluciones habitacionales, complejos
4 deportivos, casas comunales, condominios, ciudadelas,
5 urbanizaciones. Para el cumplimiento de su objeto
6 social la compañía podrá: A.- realizar contratos de
7 prestación de servicios, agencias, mercadeo y
8 distribución de toda clase de bienes y servicios de
9 firmas nacionales o extranjeras que tengan relación con
10 su actividad; B.- podrá ser socia o accionista de
11 compañías que se constituyan o adquirir acciones o
12 participaciones en compañías ya constituidas dentro o
13 fuera del país, que tengan relación con su actividad; y,
14 C.- podrá celebrar todo tipo de actos o contratos
15 permitidos por las leyes ecuatorianas acorde a sus
16 fines. y 4.- Que la compañía no tiene contrato alguno
17 con el Estado Ecuatoriano, ni tiene obligaciones
18 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
19 Social.-----

20 Agregue usted señora notaria las demás
21 formalidades de estilo para la plena validez del
22 presente instrumento público.- Dr. Allan Rodríguez
23 Fajardo.- Mat. 109-C.A.O.-----

24 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto
25 con la minuta inserta quedan elevados a Escritura
26 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
27 íntegramente por mí la Notaria al compareciente,
28 ésta aprueba y se ratifica en lo expuesto y

Calle

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ALQUICAR C. LTDA., CELEBRADA EN LA
CIUDAD DE MACHALA, EL DIA MIERCOLES CINCO DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, el Cinco de Febrero del año Dos Mil Catorce, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle 25 de Junio Km 1 1/2, edificio OROAUTO, siendo las Diez horas, se reúnen los siguientes socios:

1.-CESAR TEODORO TAMARIZ VALDIVIESO, por sus propios derechos, poseedor de **CINCUENTA Y CUATRO** Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de **CUATRO CENTAVOS** cada una, las que posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;

2.-INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO, debidamente representada por su Gerente General Sr. Diego Germán Guzmán Loaiza, compañía que posee **UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS** Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de **CUATRO CENTAVOS** cada una, las que tiene dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,

Concurrencia que constituye el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por unanimidad constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

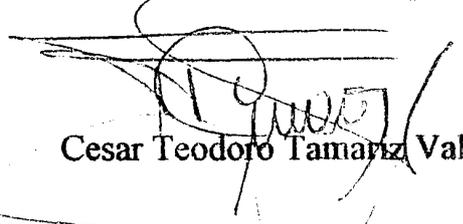
1.- CONOCER Y RESOLVER LA REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL REFERENTE AL OBJETO SOCIAL; Y,

2.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DESICIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA.

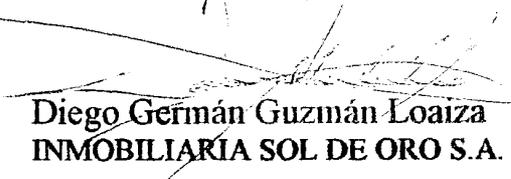
Preside la Junta Universal de Socios el Sr. Cesar Teodoro Tamariz Valdivieso, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el Sr. Diego Germán Guzmán Loaiza, en calidad de Gerente General. Acto seguido la presidencia dispone se elabore la nómina de socios asistentes a la presente Junta, con el cual se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario, necesario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de

Compañías. De inmediato se proceda a dar lectura al **PRIMER punto del orden del día**, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL REFERENTE AL OBJETO SOCIAL**; al respecto toma la palabra el Sr. Diego Germán Guzmán Loaiza, quien manifiesta a la sala que como es de conocimiento de los socios la compañía no ha realizado actividad alguna relacionada con su objeto social, toda vez que en la actualidad la ley Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a regulado la actividad del transporte, regulación que incluye a las compañías rentadoras de vehículos, las mismas que deben cumplir con algunos requerimientos, confundiendo con las actividades de prestación de servicio público de pasajeros, por lo tanto y con el propósito de evitar inconvenientes con los organismos de control, cree conveniente que la empresa debe cambiar su actividad, y más bien dedicarse a incursionar en la industria inmobiliaria, debido a que la compañía tiene un bien inmueble que servirá para iniciar la actividad dentro de esta rama, proponiendo que si los socios aprueban la moción planteada, deber reformarse el Artículo Segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, el mismo que a futuro dirá: **ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicara a desarrollar las siguientes actividades: A.-) A la administración de bienes inmuebles, de propiedad de la compañía o de terceros; B.-) A la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal; C.-) Realizar de toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo; y, parques industriales; D.-) Brindar asesoramiento en la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes raíces; E.-) Planificar, construir y vender soluciones habitacionales, complejos deportivos, casas comunales, condominios, ciudadelas, urbanizaciones. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá: A.- realizar contratos de prestación de servicios, agencias, mercadeo y distribución de toda clase de bienes y servicios de firmas nacionales o extranjeras que tengan relación con su actividad; B.- podrá ser socia o accionista de compañías que se constituyan o adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas dentro o fuera del país, que tengan relación con su actividad; y, C.- podrá celebrar todo tipo de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas acorde a sus fines. Hasta aquí el texto propuesto; los socios luego de haber liberado al respecto y de haber sacado las conclusiones de las ventajas de la moción planteada, **resuelven APROBAR por UNANIMIDAD** la moción planteada, es decir reformar el artículo segundo, el mismo que a futuro dirá conforme al texto planteado en

líneas anteriores. Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, los socios pasan a tratar el **SEGUNDO** y último punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA**, referente a este punto, los socios resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar al representante legal para que se legalicen todas las decisiones que adopte la presente Junta. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, la misma que se adjuntará como habilitante en la escritura correspondiente, transcurrido el tiempo antes indicado la presidencia reinstala la sesión con el ánimo de dar lectura al acta, la misma que es aprobada en todo su contenido por unanimidad por los socios que proceden a firmarla en unidad de acto como testimonio de lo actuado. ~~Siendo las doce horas treinta minutos la presidencia declara clausurada la presente Junta.~~



Cesar Teodoro Tamariz Valdivieso



Diego Germán Guzmán Loaiza
INMOBILIARIA SOL DE ORO S.A. INMOBILORO

AB INDI RELACIO M
SECRETARIA DE MAGISTRADO

Machala, 17 de Noviembre del 2012

Sr.
Diego Germán Guzmán Loaiza
Presidente.-

De mi consideración:

Con el presente hago conocer a usted, que la Junta Universal de Socios de **ALQUICAR C. LTDA.**, celebrada el día de hoy 17 de Noviembre del 2012, los socios resolvieron REELEGIR a usted **GERENTE GENERAL**, de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados desde de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Machala, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social de la Empresa. Así mismo a usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, conforme el mismo Estatuto Social.

ALQUICAR C. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Santa Rosa, Sr. José Ernesto Nieto Portales, el 24 de Marzo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala con el # 201, de fecha 7 de Abril del 1997.

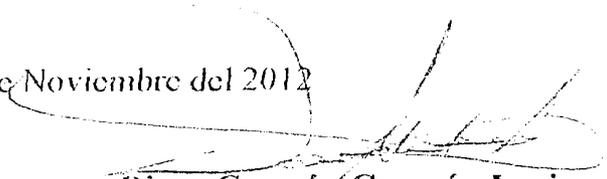
Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


Cesar Teodoro Tamariz Valdiviezo
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de **ALQUICAR C. LTDA.**

Machala, 17 de Noviembre del 2012


Diego Germán Guzmán Loaiza
C.I. # 070213071-7

Dirección: Avda. 25 de Junio Km. 1, vía a Pasaje

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía ALQUICAR C. LTDA., otorgado a favor de DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA, queda inscrito en el Registro de NOMBRAMIENTO con el No. 71 y anotado en el Repertorio bajo el No. 3.951.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 13 de Diciembre del 2.012

AB. YUDY BLANCO M.
SECRETARIA SEGUNDA DE MACHALA


Sr. Carlos Miguel G. Landa, Fiscal
Registrador del Comercio
del Cantón Machala

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790097888001

RAZON SOCIAL: ALQUICAR C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/03/1997

FEC. CONSTITUCION: 24/03/1997

FEC. INSCRIPCION: 07/04/1997

FEC. ACTUALIZACION: 07/04/1997

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ALQUILER DE VEHICULOS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 9 DE OCTUBRE Manzana: 001 Intercambio: SANTA ROSA Edificio: LOCALIZA RENTACAR Oficina: P.B. Referencia ubicación: DIAGONAL AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Telefono Trabajo: 072935455 Fax: 072939509 Telefono Trabajo: 072939509

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMUREOS

Lugar de emisión: MACHALA 9 DE OCTUBRE 621 (ENTRE VELA Y SANTA ROSA)

Fecha y hora: 07/02/2013 05:13:17



COPIA: Que la presente copia es igual al original que me fue exhibido.

MACHALA

10 FEB 2013



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790097688001
RAZON SOCIAL: ALOQUICAR C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 24/02/1997

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ALQUILER DE VEHICULOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 511 Teléfono: 072935453
Santa Rosa Edificio: LOCALIZA RENTACAR Oficina: P.B. Teléfono Trabajo: 072935453 Fax: 072935453
Teléfono Trabajo: 072939509

MACHALA YUJUY BLACIO M

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: AIBURE03 Lugar de instalación: MACHALAS DE OCTUBRE 020 (ENTRE VELA Y SANTA ROSA) Fecha y hora: 31/05/2005 09:03:07



DOY FE: Que lo presente y receipta es igual al original
que me fue exhibido.

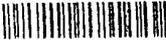
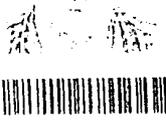
MACHALA, EL ORO, 31 DE MAYO DE 2005, DS 2.00

VERA LINDA GONZALEZ CORDELO
RECAUDO DEL SERVICIO INTERNO DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
REGISTRARÍA NACIONAL

0702130717

CIUDADANÍA
ADSCRIPCIÓN
**GUZMAN LOAIZA
DIEGO GERMAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
ZARUMA
ZARUMA**
FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



DIEGO LOAIZA
0702130717
GUZMAN LOAIZA
LOAIZA DIEGO
MACHALA
2012-09-06
2022-09-06

[Signature]

YUDY BLACIO M
SECRETARÍA DE INTERIORES
REGISTRARÍA NACIONAL
MACHALA



011
011 - 0181 **0702130717**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN
EL ORO CIRCULAR SUPLENTE 0
PROVINCIA PIRAS
CANTÓN PARRISQUITA 0000
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
2 fe.-----

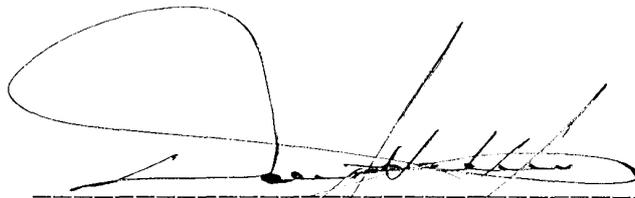
3

4

5

6

7



8

Diego Germán Guzmán Loaiza

9

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

10

ALQUICAR C. LTDA

11

C.C. No. 070213071-7

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA - EL ORO

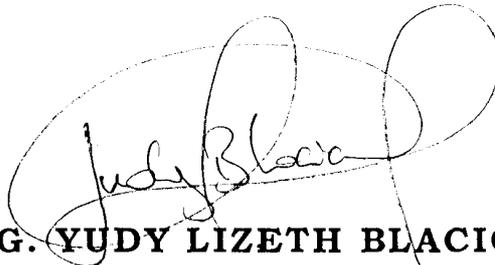
12

13

14

15

16



17

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO

18

NOTARIA - SEGUNDA

19

20

21

22

SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO**, en diez fojas útiles, que sello firmo y rubrico en el mismos lugar y fecha de su celebración.-----

23

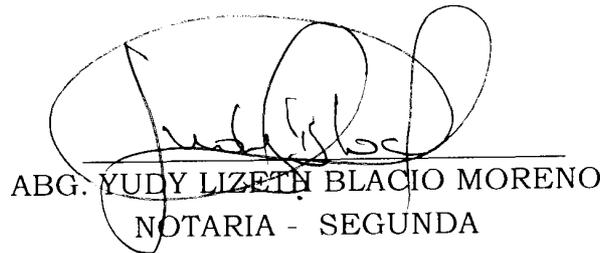
24

25

26

27

28



ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA



Abg. Yudy Blacio Moreno
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA - EL ORO

R1 -

ABG. YUDY BLACIO MORENO

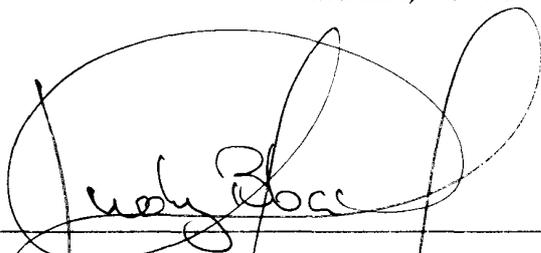
Notaría Segunda de Machala

TELEF: 968-300

M.A.

*...ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la resolución número SC.DIC.IRM.14.0136, ordenada por el Abogado CARLOS MURRIETA MORA, Intendente de Compañías de Machala, de fecha once de abril del dos mil catorce, habiéndose tomado nota al margen de la escritura que antecede, y en la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL REFERENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALQUICAR C. LTDA.,** de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce, celebrada ante la Abogada Yudy Blacio Moreno, Notaria Segunda del Cantón Machala.-----*

Machala, 16 de Abril del 2014

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yudy Blacio', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO

Notaria Segunda del Cantón Machala

RAZÓN:

Siento como tal que la presente Escritura Publica de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL REFERENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALQUICAR C. LTDA., ha sido aprobada Mediante Resolución Número SC.DIC.IRM.14.0136, dictada por el ABOGADO CARLOS MURRIERTA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, de fecha Once de Abril del dos mil catorce, de lo cual Doy Fe.-


DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO



Santa Rosa, 17 de Abril 2.014



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 2040

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1415
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	112
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0702130717	GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	MACHALA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: NO.SC.DIC.IRM.14.0136
FECHA RESOLUCIÓN:	11/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	ABG. CARLOS MURRIETA MORA.
PLAZO:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALQUICAR C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE MODIFICACION DEL OBJETO

Registro Mercantil de Machala

SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 1043, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1997.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ALQUICAR C. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Página 2 de 2

N° 054125

IMP. IGM. 03